DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-14460
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER1684

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Secretaria Distrital de Ambiente.
CAT	11	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	13 de febrero de 2020	**HORA:**	8:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 74 B Sur No. 80P -91	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 86203 Y_1: 101685 X_2: 86269 Y_2: 101673 X_3: 86255 Y_3: 101588 X_4: 86156 Y_4: 101609		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	004575 – Los Laureles	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m²		
UPZ:	85 – Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30		
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	20	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0053MTYN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA	7200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 37106		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento, (identificación y *valoración* cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.
- Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO. Actividad de la construcción (Agentes externos).

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se localiza en el sector catastral Los Laureles de la localidad de Bosa. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1483 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; los predios objeto de la evaluación no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento

Consultadas las bases de datos cartográficos disponibles en el IDIGER, se establece que el predio de la Calle 74 B Sur No. 80P -91, corresponde al parque público Desarrollo Grancolombiano 1 Sector, Urbanización Ciudadela Roberto Pachón, identificado con código RUPI 07 – 080.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización general del polígono evaluado se localiza en el sector catastral Los Laureles de la localidad de Bosa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

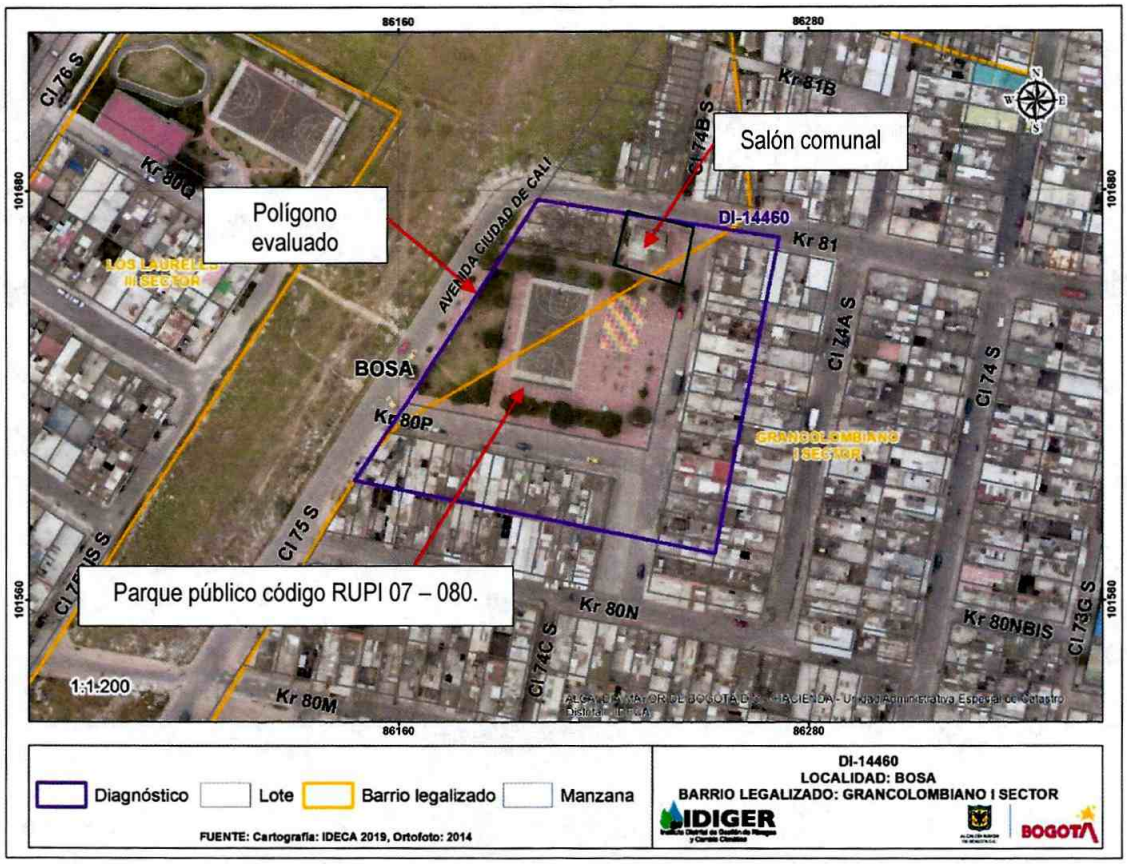


Figura 1. Localización general del predio evaluado en el presente diagnóstico técnico.

8. DESCRIPCIÓN

El 13 de febrero de 2020 personal del IDIGER realiza visita técnica al polígono indicados en la Figura 1, encontrando que el sector corresponde a una zona plana, donde están construidas edificaciones de uno (1) a cuatro (4) niveles, bajo sistemas estructurales como pórticos en concreto, mampostería simple y mampostería confinada, entre otros. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso pavimentadas y en buen estado. A continuación, describen brevemente las condiciones observadas durante la visita técnica adelantada:

Parque público

En el predio de la Calle 74 B Sur No. 80P -91 se localiza al parque público desarrollo Grancolombiano 1 sector, urbanización ciudadela Roberto Pachón, correspondiente a un área de recreación conformada por zonas verdes cubiertas de pastos, una cancha polideportiva y zonas peatonales pavimentadas con adoquines de arcilla y losas de concreto, (ver Fotografía 1). En el costado norte del predio P1 se emplaza una edificación de dos niveles, donde funciona un salón comunal, (ver Fotografía 2). Al parecer la edificación está construida en pórticos de concreto reforzado, con placa de entrepiso elaborada en este mismo material y cubierta en tejas de asbesto – cemento. Durante la visita técnica no fue

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

posible realizar inspección al interior de dicha edificación, pero desde el exterior no se observan daños en los elementos perimetrales, (ver Fotografía 3).

En el perímetro del parque se localizan varios individuos arbóreos con altura cercana a los 8.0 m. Los árboles localizados en el costado sur del parque se encuentran ubicados aproximadamente a 15 m de las viviendas existentes, mientras los que se ubican en el costado oriental están cerca de 10 m de las edificaciones, (ver Fotografías 4 y 5).

El costado norte del parque, entre los individuos arbóreos y las edificaciones, existe un sendero peatonal de aproximadamente 6.0 m de ancho construido en pavimento flexible; en esta zona se observan agrietamientos y hundimientos localizados alrededor de algunos árboles existentes, y en el sentido transversal del sendero, los cuales hasta el momento no afectan los muros perimetrales de las edificaciones aledañas, (ver Fotografías 6 y 7).

Vías vehiculares

En los costados sur y oriental del parque se encuentran respectivamente, la carrera 80 P y la Calle 74 B Sur, correspondientes a vías vehiculares pavimentadas en concreto asfaltico donde no se observan afectaciones significativas, ni siquiera en las áreas cercanas a los individuos arbóreos, (ver Fotografía 8).

Viviendas ubicadas alrededor del parque

Adicionalmente, se realizó inspección visual al exterior de las viviendas localizadas alrededor del parque, (ver Figura 1), las cuales corresponden a edificaciones de dos a cuatro niveles, construidas en mampostería confinada y parcialmente confinada, con placas de contrapiso y entrepiso en concreto reforzado, y cubierta en tejas de fibrocemento. Cabe resaltar que desde el exterior no se observaron daños en los elementos perimetrales que conforman dichas viviendas, (ver Fotografías 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los hundimientos y agrietamientos de los adoquines del sendero peatonal, (costado norte del parque), se deban al crecimiento de las raíces de los árboles o a afectaciones en las redes de acueducto y alcantarillado localizadas en el sector.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista general del parque evaluado.



Fotografía 2. Vista exterior de la edificación de dos niveles.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. No se observan daños en os elementos perimetrales de la edificación.



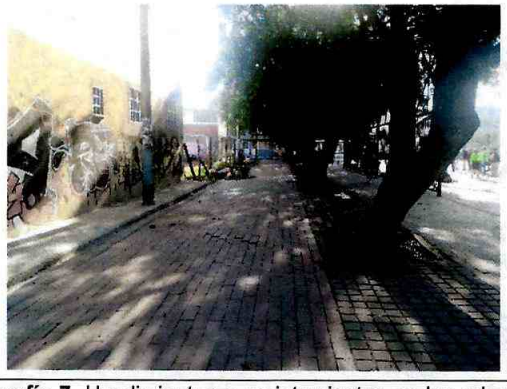
Fotografía 4. Árboles localizados al costado sur del parque.



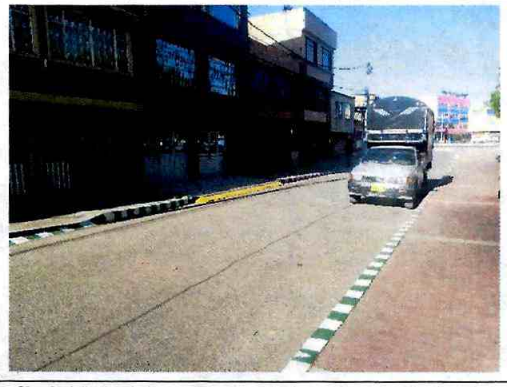
Fotografía 5. Árboles localizados al costado oriental del parque.



Fotografía 6. Hundimientos y agrietamientos alrededor de algunos árboles.



Fotografía 7. Hundimientos y agrietamientos en los adoquines del sendero peatonal localizado en el costado norte del parque público.



Fotografía 8. Vista del pavimento de las vías alrededor del parque.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Viviendas ubicadas alrededor del parque.



Fotografía 10. Viviendas ubicadas alrededor del parque.

11. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Hundimientos y agrietamientos en los adoquines del sendero peatonal localizado en el costado norte del parque público desarrollo Grancolombiano 1 sector, urbanización ciudadela Roberto Pachón, localizado en el predio de la Calle 74 B Sur No. 80P -91

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Calle 74 B Sur No. 80P -91	-----	-----	-----	-----	Leve

12. RIESGOS ASOCIADOS, (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

Incremento de las afectaciones identificadas en los adoquines del sendero peatonal localizado en el costado norte del parque público desarrollo Grancolombiano 1 sector, urbanización ciudadela Roberto Pachón.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual de las condiciones físicas y cualitativas del parque público desarrollo Grancolombiano 1 sector, urbanización ciudadela Roberto Pachón y el exterior de las edificaciones emplazadas a su alrededor.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural global y habitabilidad de las viviendas ubicadas alrededor del parque público desarrollo Grancolombiano 1 sector, urbanización ciudadela Roberto Pachón, (ver Figura 1), no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargad dinámicas, por ejemplo, sismos.

15. RECOMENDACIONES

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, adelantar actividades de mantenimiento del parque público desarrollo Grancolombiano 1 sector, urbanización ciudadela Roberto Pachón, particularmente de los adoquines del

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

sendero peatonal localizado en el costado norte del parque. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables de predio.

- Si bien la Secretaria Distrital de Ambiente ya realizó valoración de los individuos arbóreos emplazados en el parque público, estableciendo que estos no tienen riesgo inminente de caída y que gozan de buen estado físico y sanitario, se le recomienda emitir un pronunciamiento acerca de las acciones que se deben adelantar sobre dichos árboles, pues es posible que el crecimiento de sus raíces este generando daños en los senderos peatonales del parque. Del pronunciamiento realizado enviar copia a la comunidad del sector.

- A la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, desarrollar una inspección de las redes que tiene bajo su responsabilidad y que se encuentran instaladas en el polígono evaluado, (ver Figura 1), particularmente alrededor del parque público desarrollo Grancolombiano 1 sector, urbanización ciudadela Roberto Pachón, con el fin de hacer una valoración de la estabilidad de las mismas y descartar daños que puedan estar generando aportes de aguas al terreno. En el caso de evidenciarse daños o compromiso en la estabilidad de las redes por las condiciones actuales del terreno, implementar los correctivos pertinentes y oportunos orientados a garantizar su óptimo funcionamiento.

- A los responsables de las viviendas ubicadas en el costado sur del parque público desarrollo Grancolombiano 1 sector, urbanización ciudadela Roberto Pachón, (ver Figura 1), implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de las edificaciones, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y seguridad durante la vida útil de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Bosa, dar a conocer el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios localizados alrededor del parque público desarrollo Grancolombiano 1 sector, urbanización ciudadela Roberto Pachón, y adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Laura Ángela González Ortiz Profesión: Ingeniera Civil - Magíster en Ingeniería Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071